



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A ESTUDIANTES UCRANIANOS EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE ACCION UNIVERSIDAD-REFUGIO DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.

(Convocatoria 2022/2023)

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Convocatoria 2022/23 de ayudas a estudiantes ucranianos, desde el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Almería, se hace público el listado de adjudicación provisional de ayudas (ANEXO I).

Los interesados podrán presentar alegaciones dirigidas al citado Vicerrectorado a través del Registro de la UAL (presencial o electrónico) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde la publicación de esta resolución.

En Almería, a fecha de firma digital
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

[Firmado digitalmente]

Fdo. Julián Cuevas González

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IYcktc8v802+oTaOdhrdQw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Julián Cuevas González, afirma.ual.es, 06/02/2023, 1/2. Includes a barcode at the bottom.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Servicio de Relaciones Internacionales

Vicerrectorado de
Internacionalización

PLAN ACCION UNIVERSIDAD-
REFUGIO 2022/23



MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES



ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A ESTUDIANTES UCRANIANOS
Convocatoria 2022/23

LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN				
N.I.E.	APELLIDOS	NOMBRE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
Y9****1A	NAZARENKO	ANASTASIIA	1 y 2	
Y8****8B	SOLODSKYKH	KATERYNA	1 y 2	
Z0****0H	LISNIAK	BOHDANA	1 y 2	
Y9****5G	KAREPINA	ANASTASIA	1 y 2	
Y9****1W	MYKAILENKO	MYKHAILO	1 y 2	
Y9****8M	SOKOLOV	IGOR	1 y 2	
Y9****3Z	VYSHNEVETSKA	OLGA	1 y 2	
Y7****4T	KUSHNEROVA	DIANA	2	
Y9****4R	MOTIAZH	BOHDAN	1	

- **Modalidad 1: Becas de matrícula** para cursar estudios de grado, máster oficial o doctorado en la UAL para el segundo cuatrimestre del curso académico 2022/23 hasta un máximo de 30 créditos.
- **Modalidad 2: Becas de estancia y manutención** hasta un máximo de 850 € mensuales para los beneficiarios de la Modalidad 1. Esta ayuda se concederá para un máximo de 5 meses a partir del día siguiente a la adjudicación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IYcktc8v802+oTaOdhrcQw==>

Firmado Por

Julián Cuevas González

Fecha

06/02/2023

ID. FIRMA

afirma.ual.es

IYcktc8v802+oTaOdhrcQw==

PÁGINA

2/2



IYcktc8v802+oTaOdhrcQw==